Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2019-0426-O

Quito, D.M., 15 de marzo de 2019

Asunto: Observaciones al Proyecto de Ordenanza de regulación del uso y ocupación del espacio público en los mercados, ferias y plataformas del Distrito Metropolitano de Quito.

Señora Magíster
Cecilia Soledad Benitez Burgos
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado
Diego Sebastián Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Hago referencia al Oficio No. SG-0676, en el cual se solicitó un informe respecto al Proyecto de Ordenanza de regulación del uso y ocupación del espacio público en los mercados, ferias y plataformas del Distrito Metropolitano de Quito, para conocimiento y análisis de la Comisión de Comercialización.

Al respecto, La Dirección Metropolitana de Informática, posterior al análisis del mencionado proyecto, emite las siguientes observaciones:

- En el Proyecto de Ordenanza no se menciona la necesidad de crear una **solución tecnológica**, que permita la creación del catastro de comerciantes ni mantenimiento al mismo.
- En el proyecto no se menciona la necesidad de crear una **solución tecnológica** para el cálculo y emisión de valores de arrendamiento y/o regalías.
- No indica si se definirán tipo de catálogo de GIROS de negocio asociados al CIIU
- En el texto: *"...el ERC deberá subir la información antes descrita al Sistema de Administración de Obligaciones, SAO, de manera masiva, en coordinación con la Dependencia Metropolitana encargada del área de Informática y Tecnología, para que se generen las respectivas órdenes de pago de manera anual."*, no debería mencionarse el sistema SAO, debido a que este puede cambiar en el futuro, quedando la ordenanza desactualizada; el texto no debería mencionar el sistema, sino el uso requerido, así como, tampoco, debe mencionar ningún tipo de formato

Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2019-0426-O

Quito, D.M., 15 de marzo de 2019

hasta cuando la DMI proporcione el formato necesario para la generación masiva de órdenes.

- En los requisitos se solicitan documentos que, por otras ordenanzas, se han estipulado que no deberían solicitarse, tales como: copia de la cédula, certificado de no adeudar.
- No existe ninguna transitoria que determine un tiempo de generación e implementación del proceso, sea de forma manual o automática.
- No existe transitoria respecto al tiempo que tienen los administradores de mercados para realizar el levantamiento de puestos y las fichas de los usuarios actuales.
- No existe transitoria sobre el tiempo para la entrega de los archivos y emisión de obligaciones para el año presente y que pasa con las obligaciones de años anteriores.
- No existe el proceso de validación respecto a la patente municipal y el tiempo determinado para que los comerciantes se regularicen y a partir de qué fecha, considerando que para tener patente es necesario el RUC.

Cabe recalcar que la Dirección Metropolitana de Informática no abordó dentro del análisis los requerimientos funcionales.

Finalmente, la Ordenanza debe considerar un líder funcional, mismo, que deberá interpretarla y realizar la gestión con ésta u otras direcciones para su implementación, sea manual o automática; si requiere que esta sea automática, deberá seguir los lineamientos definidos dentro de la Política de tecnología del MDMQ, así como, los estándares definidos por la Dirección Metropolitana de Informática.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Martha Giomara Tomala Damacela
DIRECTORA METROPOLITANA DE INFORMÁTICA

Oficio Nro. GADDMQ-DMI-2019-0426-O

Quito, D.M., 15 de marzo de 2019

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Cristhian Rony Holguin Cedeño	crhc	DMI-ACS	2019-03-15	
Aprobado por: Martha Giomara Tomala Damacela	MGTD	DMI	2019-03-15	